

EXPT-UNC: 0038421/2018

CÓRDOBA, 19 SEP 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 844/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en la consignación del año de la Clave Única de la Documentación de la Administración Pública (CUDAP) que encabeza dicho acto.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el año de la Clave Única de la Documentación de la Administración Pública (CUDAP) de la Resolución Decanal N° 844/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, donde dice: "REF.EXPTE. N° 38421/2016", **debe decir:** "REF.EXPTE. N° 38421/2018".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

869



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba